



Resolución Jefatural

VISTOS: El Memorando N° 003939-2023-SIS/OGAR de la Oficina General de Administración de Recursos, el Informe N° 000653-2023-SIS/OGAR-UGRH de la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos, el Informe Legal N° 000761-2023-SIS/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 11.9 del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Seguro Integral de Salud – SIS, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA y modificado por Decreto Supremo N° 002-2016-SA, dispone que corresponde al Jefe del SIS “designar, suspender o remover al Jefe Adjunto y a los trabajadores en cargos de dirección y confianza, de acuerdo a la normatividad aplicable”;

Que, los artículos 91, 92 y 96 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Seguro Integral de Salud, aprobado por Resolución Jefatural N° 135-2019-SIS/J y sus modificatorias, señalan que es derecho del SIS, transferir a un servidor civil a diferentes puestos cuando se considere necesario dentro de su operación buscando como objetivo el desarrollo y la aplicación del potencial humano para una mejor productividad sin más limitaciones que las establecidas por la legislación respectiva; encontrándose previsto el encargo de funciones entre las modales de desplazamiento, precisando que es la acción de personal que procede sólo en ausencia del titular para el desempeño de las funciones de responsabilidad directiva;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, pueden quedar sujetos, entre otras acciones de desplazamiento, a la designación temporal como directivo superior o empleado de confianza;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000170-2023-SIS/J, se designó temporalmente las funciones de Directora de la Unidad Desconcentrada Regional Loreto del Seguro Integral de Salud a la servidora CAS Siria Augusta Idrogo Tuesta, en adición a sus funciones, a partir del 21 de setiembre de 2023 hasta el retorno del titular de la plaza;

Que, a través de la Nota Informativa N° 000048-2023-SIS/GMRO, del 30 de octubre de 2023, la Gerencia Macro Regional Oriente comunica al Jefe Adjunto del SIS que la Directora (e) de la UDR Loreto, hará uso de sus vacaciones del 13 al 22 noviembre del 2023, por lo que, con el fin de garantizar la gestión durante el periodo de ausencia de la servidora se propone designar temporalmente las funciones de Director de la UDR Loreto al servidor CAP Leonardo Alberto Wong Pinche, en adición a sus funciones; al término de la misma solicita continuar la designación temporal de funciones de Director de la UDR Loreto, a la servidora CAS Siria Augusta Idrogo Tuesta, a partir del 23 de noviembre del 2023;

Que, mediante Memorando N° 003939-2023-SIS/OGAR, la Oficina General de Administración de Recursos hace suyo el Informe N° 000653-2023-SIS/OGAR-UGRH, a través del cual la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos señala que, resulta viable dar por concluida, a partir del 13 de noviembre del 2023, la designación temporal dispuesta mediante Resolución Jefatural N° 000170-2023-SIS/J y encargar al servidor CAP Leonardo Alberto Wong Pinche las funciones de Director de la Unidad Desconcentrada Regional Loreto del Seguro Integral de Salud, en adición a sus funciones de Sub Gerente de la misma UDR, a partir del 13 hasta el 22 de noviembre de 2023; así mismo, resulta viable designar temporalmente las funciones del cargo de Director de la Unidad Desconcentrada Regional Loreto del Seguro Integral de Salud a la servidora CAS Siria Augusta Idrogo Tuesta, en adición a sus funciones, del 23 de noviembre de 2023 hasta el retorno del titular de la plaza;

Que, mediante Informe Legal N° 000761-2023-SIS/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre la base de lo opinado por la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos, considera viable que la Jefa del SIS, en su condición de titular del pliego y máxima autoridad ejecutiva institucional, emita la resolución jefatural i) dando por concluida, a partir del 13 de noviembre del 2023, la designación temporal dispuesta mediante Resolución Jefatural N° 000170-2023-SIS/J, ii) encargando al servidor CAP Leonardo Alberto Wong Pinche las funciones de Director de la Unidad Desconcentrada Regional Loreto del Seguro Integral de Salud, en adición a sus funciones, a partir del 13 hasta el 22 de noviembre del 2023 y iii) designando temporalmente las funciones del cargo de Director de la Unidad Desconcentrada Regional Loreto del Seguro Integral de Salud a la servidora CAS Siria Augusta Idrogo Tuesta, en adición a sus funciones, del 23 de noviembre de 2023 hasta el retorno del titular de la plaza;

Con los vistos del Director General de la Oficina General de Administración de Recursos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Secretario General; y,

De conformidad con la Resolución Jefatural N° 135-2019-SIS/J y sus modificatorias y el Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de

Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA, modificado por Decreto Supremo N° 002-2016-SA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación temporal de la servidora CAS Siria Augusta Idrogo Tuesta, dispuesta mediante Resolución Jefatural N° 000170-2023-SIS/J, a partir del 13 de noviembre de 2023.

Artículo 2.- Encargar al servidor CAP Leonardo Alberto Wong Pinche las funciones de Director de la Unidad Desconcentrada Regional Loreto del Seguro Integral de Salud, en adición a sus funciones, a partir del 13 hasta el 22 de noviembre del 2023.

Artículo 3.- Designar temporalmente las funciones del cargo de Directora de la Unidad Desconcentrada Regional Loreto del Seguro Integral de Salud a la servidora CAS Siria Augusta Idrogo Tuesta, en adición a sus funciones, del 23 de noviembre de 2023 hasta el retorno del titular de la plaza.

Artículo 4.- Encargar a la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración de Recursos del Seguro Integral de Salud la notificación de la presente resolución a los interesados y a los órganos del Seguro Integral de Salud, para conocimiento y fines.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Seguro Integral de Salud.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

FLOR DE MARIA PHILIPPS CUBA
Jefa del Seguro Integral de Salud